

D1	21408/2021-1	21393/2021	20845/2021	20819/2021	20813/2021	20777/2021	20771/2021	20766/2021
Claridad de la formulación (por oposición a formulaciones generales o vagas)	2,50	2,00	1,00	2,50	2,50	1,00		2,50
Designa persona responsable del proyecto.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50		2,50
Describe el currículo o cualificación del responsable.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50		2,50
Currículo o cualificación del responsable adecuado al proyecto.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50		2,50
Designa el personal encargado de la ejecución.	2,50	2,50	2,50	0,00	2,50	0,00		0,00
Describe la cualificación del personal encargado de la ejecución.	2,50	2,50	2,50	0,00	2,50	0,00		0,00
Cualificación del personal adecuado al proyecto.	2,50	2,50	2,50	0,00	2,50	0,00		0,00
Identifica objetivos verificables.	1,00	1,00	1,00	2,50	2,00	0,00		1,00
Describe el procedimiento de verificación.	2,50	2,50	1,00	0,00	2,50	0,00		0,00
Describe un plan de trabajo.	2,00	2,50	0,00	2,50	2,50	2,50		2,50
Establece un calendario de actuaciones.	2,50	2,50	0,00	2,50	2,00	2,50		2,50
Incorpora un presupuesto desglosado.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50		2,50
Coherencia entre el presupuesto y los gastos subvencionables.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50		2,50
Diseña un sistema de evaluación del proyecto.	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00		1,00
Sistema de evaluación coherente con el objetivo de la subvención.	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00		1,00
Diseña un programa de divulgación de la subvención en redes y medios de comunicación social (*)	2,50	2,50	0,00	2,50	2,50	2,50		2,50
SUBTOTAL	38,00	33,00	23,00	25,00	39,00	21,00	0,00	25,50

Cofinanciación: hasta 10 puntos; a razón de 0,6 puntos por cada punto porcentual de cofinanciación por el solicitante.	0,00	10,00	2,70	0,70	10,00	10,00		1,50
Carácter innovador: hasta 25 puntos: 0 puntos (sin valor innovador); hasta 12,5 puntos (normal valor innovador); hasta 25 puntos (gran valor innovador).	12,50	12,50	0,00	25,00	12,50	12,50		25,00
Carácter consolidado: hasta 15 puntos: 2 puntos por cada año de trayectoria acreditado.	0,00	0,00	15,00	4,00	0,00	0,00		0,00
SUBTOTAL	12,50	22,50	17,70	29,70	22,50	22,50	0,00	26,50
TOTAL	50,50	55,50	40,70	54,70	61,50	43,50	0,00	52,00

Conforme al apartado 5.2 de las Bases reguladoras, para que los proyectos puedan ser subvencionados deberán obtener al menos el 50% de la puntuación máxima total que determine la convocatoria, y un mínimo del 10% de dicha puntuación total en el apartado de calidad del proyecto.

Por otro lado, según lo dispuesto en el artículo 11.1 de las Bases Reguladoras, la determinación individualizada de la subvención se establecerá en la resolución conforme a lo que establezca la convocatoria, en atención al importe solicitado, al número de solicitantes que concurran y a la prelación entre las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la convocatoria, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.